

Centro Materno Gineco-"Obstétrico"
De su obstetriz de confianza y experiencia.
NANCY RODRÍGUEZ DE SÁNCHEZ
Graduada en la Universidad de Guayaquil
Comunica a sus pacientes que para una mejor atención
Las está atendiendo en el mezzanine del Banco Pacífico
Tarqui.
Centro: Av. 15 frente a Almacén Zurita"
Citas previas al teléfono: 622-912

VENDO PLANTAS

Ahora en Manta, jardinería El Rodeo, plantas,
maceteros, mantenimiento, diseño y construc-
ción de jardines.

Dirección: Av. 7 entre las calles 14 y 15.

Cuerpo de Bomberos de Manta

Servicio de Guardia del 18 al 21 de junio
Capitán: Sr. Marcelo Ochoa
Capitán. Sr. Galo Flores
Cuarteles: Central, Tarqui, Córdova, Los Esteros,
Eloy Alfaro.
Teléfonos: 102/610100/610200/610300/610400

LIBRETA EXTRAVIADA

Se pone en conocimiento del público que hemos sido
notificados de la pérdida de la Libreta de Ahorros N°
1206503 otorgada por nosotros a Barberán Alvarez Gloria
Auxiliadora.

Si transcurridos 30 días de la publicación de este aviso, no
se presentare reclamo alguno en nuestras oficinas, se
procederá a la anulación respectiva.

Banco de Guayaquil S.A.

Día: Viernes 21 de junio

República del Ecuador Superintendencia de Compañías

Extracto

De la Escritura Pública de Constitución Simultánea de Inmo-
biliaria del Norte MOBINORT Sociedad Anónima
Se comunica al público que la compañía Inmobiliaria del Norte
MOBINORT Sociedad Anónima, se constituyó por escritura
pública otorgada ante la Notaría Cuarta del cantón Portoviejo
el 29 de abril de 1996, fue aprobada por la Intendencia de
Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N° 96.4.1.1.
0090 de 10 de mayo de 1996 y se la inscribió en el Registro
Mercantil del cantón.

- 1.- **Domicilio:** Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí.
- 2.- **Duración:** Cincuenta años a partir de la inscripción
- 3.- **Capital:** Suscrito S/5'000.000,00 dividido en 5.000,00 acciones de S/1.000,00 cada una.
- 4.- **Objeto social:** La compañía se dedicará a: -La explotación en todas sus fases del negocio de la inmobiliaria y bienes raíces; -La adquisición, venta, administración y/o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles dirigidos a servicios de vivienda inclusive por el sistema de propiedad horizontal; -La instalación, adecuación y administración de locales y centros turísticos; -La explotación de la industria de la construcción y toda obra de ingeniería civil, eléctrica, hidráulica y sanitaria; -El estudio, cálculo, diseño, planificación, contratación y construcción de obras de ingeniería civil; -La importación de maquinarias, partes, piezas y repuestos relacionados con el sector de la ingeniería en general. Como consecuencia de las actividades descritas, la Compañía podrá para el efecto adquirir, transferir y/o arrendar bienes inmuebles, asociarse con otras compañías dentro y fuera del país siempre que estuvieran relacionados con su objeto principal; efectuar toda clase de actos, contratos de asociación y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza permitidos por las leyes ecuatorianas.
- 5.- **Administración y Representación Legal:** Es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal el Gerente General.

Portoviejo. 10 de mayo de 1996

Sra. Gabriela Paz de Izaguirre
Secretaria Ad-Hoc

Valor: 425.855,00

Girador: Importadora
Pérez-Jurado

Beneficiario: Al portador
Quien tenga derecho
debe reclamar dentro de
60 días a partir de la últi-
ma publicación.

Banco del Pichincha

Valor: 500.000,00

Girador: Juan Santana
Delgado

Beneficiario: Al portador
Quien tenga derecho
debe reclamar dentro de
60 días a partir de la últi-
ma publicación.

Banco del Pichincha

Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí

Citación Judicial

Extracto

A la señora: Katherine María Zambrano Alcívar, se le hace saber que este Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, le ha tocado conocer demanda Ejecutiva en su contra, cuyo extracto y auto recaído en ella es como sigue:
Autor: Dr. Oscar Becerra Guarderas, en su calidad de Gerente del Banco del Pichincha C.A.; Sucursal Manta.
Demandada: Katherine María Zambrano Alcívar.
Objeto de la demanda: El actor reclama que previo al trámite de Ley, se condene a la demandada, al pago del capital adeudado, costas procesales, intereses legales y los honorarios profesionales.

Trámite: Ejecutivo.

Cuantía: Tres millones novecientos mil sucres.

Abogado Defensor: Oswaldo Segovia Medina.

Juez de la Causa: Ab. Stalfín Villacís Chávez; Juez Sexto de lo Civil de Manabí, quien en providencia de fecha junio 10 de 1996, a las 09h45, dispuso la citación de la antes indicada demandada por la prensa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86, del Código de Procedimiento Civil, toda vez, que el autor bajo juramento declara que desconoce el domicilio actual de esta.

Lo que se comunica a usted para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tienen de señalar domicilio legal para futuras notificaciones en esta ciudad de Manta.

Manta, junio 12 de 1996

Ab. César Marcillo Palma
Secretario del Juzgado